

Quillota, 20 DIC. 2019

La Alcaldía de este hoy lo que sigue:

NUM 19800 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **RODOLFO ALEJANDRO ROJAS MONTENEGRO**
- 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII de 04 de noviembre de 2014;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Título emitido por Universidad Técnica Federico Santa María, de 07 de octubre de 2016;
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : RODOLFO ALEJANDRO ROJAS MONTENEGRO |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : INGENIERO CIVIL |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 749009 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr